



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el pedimento enarbolado por el abogado en amparo de pobreza de la persona en estado de discapacidad JOHNATAN DANIEL LÓPEZ CASAS, en el cual informó de la imposibilidad de concurrir a la audiencia programada para el 17 de abril último, ante la situación de salud de su descendiente menor de edad que le obligó a llevarlo a revisión médica, el Juzgado **procede a reprogramar** dicha vista judicial para el venidero **25 de abril del 2023 a las 9:00 a.m.**, diligencia que será evacuada de manera virtual, a través de los medios tecnológicos para tal finalidad habilitados. Remítase a las partes el link para la práctica de la audiencia.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Rama Judicial
República de Colombia

PAULA ANDREA RUIZ BOHÓRQUEZ

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Ruiz Bohorquez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1bb74e090e4d7eb8b16e002800bb1d3363e018dacfe8b0c37eb6c649e6983**

Documento generado en 19/04/2023 04:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>